

**REPÚBLICA DE PANAMÁ  
MINISTERIO DE SALUD**

**DECRETO EJECUTIVO N.º 32**  
De 14 de Mayo de 2024



Que designa a los representantes del Consejo Directivo del Hospital Regional Aquilino Tejeira

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**  
en uso de sus facultades constitucionales y legales

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 109 de la Constitución Política de la República de Panamá, establece que es función esencial del Estado velar por la salud de la población de la República y que el individuo, como parte de la comunidad, tiene derecho a la promoción, protección, conservación, restitución y rehabilitación de la salud y la obligación de conservarla, entendida ésta como el completo bienestar físico, mental y social del individuo;

Que la Ley 37 de 5 de abril de 2011, constituye el Hospital Regional Aquilino Tejeira como una entidad estatal de interés social, bajo la dependencia del Ministerio de Salud, con un sistema de gestión pública;

Que el artículo 6 de la precitada Ley, establece que el Consejo Directivo del Hospital Regional Aquilino Tejeira será el órgano de mayor jerarquía dentro de la estructura organizacional del Hospital y estará integrado por un representante empresario de la provincia de Coclé, un representante de los clubes cívicos de esa provincia y un representante de la Asociación de Usuarios del hospital;

Que el artículo 8 de la precitada de la Ley 37 de 2011, establece que cada representante tendrá un suplente designado de la misma forma que el principal y sujeto a las condiciones de éste, a quien reemplazará en sus ausencias;

Que mediante la Nota N.º269/PLAN RSC de 25 de abril de 2024, dirigida al ministro de Salud, se remitieron los nombres del empresario de la provincia de Coclé, de los clubes cívicos de esa provincia y de los usuarios de hospital ante el Consejo Directivo,

**DECRETA:**

**Artículo 1.** Designar a las siguientes personas como representantes ante el Consejo Directivo del Hospital Regional Aquilino Tejeira, así:

1. En representación de los empresarios de la provincia de Coclé:  
Principal: Musa Kwar, con cédula de identidad personal No. N-20-914.  
Suplente: Ricardo Calderón, con cédula de identidad personal No.6-713-147.
2. En representación de los clubes cívicos de la provincia de Coclé:  
Principal: Alberto Rodríguez, con cédula de identidad personal No.4-102-952.  
Suplente: Armando Quirós, con cédula de identidad personal No.2-94-2350.
3. En representación de los usuarios del Hospital Regional Aquilino Tejeira:  
Principal: Isaac Melamed, con cédula de identidad personal No.8-1032-1282.  
Suplente: Miriam Prohl, con cédula de identidad personal No.2-127-521.

**Artículo 2.** Las designaciones de los representantes de los empresarios, de los clubes cívicos de la provincia de Coclé y de los usuarios del Hospital Regional Aquilino Tejeira serán por un período de tres (3) años.

**Artículo 3.** El presente Decreto Ejecutivo regirá a partir de su promulgación.

**FUNDAMENTO DE DERECHO:** Constitución Política de la República; Ley N.º 37 de 5 de abril de 2011.

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

Dado en la Ciudad de Panamá, a los *Catorce* (14) día del mes *Mayo* del año dos mil veinticuatro (2024)

**LAURENTINO CORTIZO COHEN**  
Presidente de la República de Panamá

**LUIS FRANCISCO SUCRE M.**  
Ministro de Salud

